



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°052-2024-AC-MDT

Tarucachi, 29 de noviembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de noviembre del 2024, el Informe N° 35-2024-OPMI-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 0226 2024-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Informe N° 079-2024-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica; se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 208 numeral 23) de la norma antes acotada, es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS el numeral 3 del artículo 88° establece "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, con fecha 02 de marzo de 2023, se firmó el Convenio N° 004-2023/GOB.REG.TACNA, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, la Municipalidad Distrital de Tarucachi, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2020-A-MDT/T, con fecha 04 de junio de 2020, aprobó el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE RIEGO DE LA SECCIÓN YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA - TACNA" Código Único de Inversiones N° 2201891, por un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



monto total de S/ 1,555,334.68 (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con 68/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2024-A-MDT/T, de fecha 13 de mayo de 2024, se aprobó la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE RIEGO DE LA SECCIÓN YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", con CUI N° 2201891, por un monto de S/. 2,521,445.61 soles (Dos millones quinientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 61/100 soles); a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Contrata), en un plazo de 150 días calendario.

Que, mediante Oficio N° 194-2024-A-MDT, de fecha 12 de junio de 2024, se ha solicitado al Gobierno Regional de Tacna el financiamiento del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE RIEGO DE LA SECCIÓN YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA - TACNA", con CUI N° 2201891 (en adelante "Proyecto de Inversión"), debido a que la Municipalidad Distrital de Tarucachi no cuenta con presupuesto para su ejecución.

En ese sentido, mediante Oficio N° 1794-2024-SGPRES-GRPPAT-CGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Gobierno Regional de Tacna remite los informes que detallan las acciones a realizar para el cambio de unidad ejecutora y/o migración para la ejecución del proyecto de inversión.

Que, mediante Informe N° 35-2024-OPMI-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones informa que se realizó la incorporación de inversión no prevista en el aplicativo del módulo de programación multianual de inversiones del proyecto de inversión para el periodo 2025.

Que, mediante Informe N° 0226-2024-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional informa que el proyecto de inversión al estar incorporado en la programación multianual de inversiones del periodo 2024 como inversión no prevista, solicita realizar una propuesta de convenio específico entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Tarucachi a fin de poder realizar el cambio/migración para ejecución de la Unidad Ejecutora para la ejecución del proyecto de inversión, debido a que para dicha modificación es necesario contar con los documentos y/o convenios respectivos que sustenten la migración de la inversión, cuando corresponda, así como el reporte del cambio de UF y/o UEL, cuando corresponda realizarlo.

Que, mediante Informe N° 079-2024-OAJ/MDT, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable indicando que, conforme a los informes técnicos de las áreas competentes de ambas instituciones, resulta factible la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Conducción de Riego de la Sección Yaralaca del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata - Tacna", solicitando se eleve al Concejo Municipal para su aprobación y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



autorización al señor alcalde para la suscripción del mismo, de acuerdo a las facultades otorgadas por ley.

Que, mediante Proveído N° 694-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal remite a Secretaría General e Imagen Institucional el Informe N° 079-2024-OAJ/MDT y actuados, a fin de que se eleve al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y aprobación.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en Sesión Extraordinaria N° 004-2023, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE RIEGO DE LA SECCIÓN YARALACA DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA - TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, Sr. Julián Calizaya Mendoza, la suscripción del Convenio indicado en artículo primero del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y demás unidades orgánicas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julián Calizaya Mendoza
ALCALDE